

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PERMISO ZOOSANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONCENTRACIÓN DE ANIMALES DE PRODUCCIÓN.
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	<p>Trámite orientado a atender las solicitudes de los usuarios que requieran obtener el permiso. zoosanitario de funcionamiento de centros de concentración de animales de producción.</p> <p>Gestionar estratégicamente los procesos de regulación, control y certificación en temas de Sanidad Animal, con la finalidad de incrementar los niveles zoosanitarios para garantizar las soberanía alimentaria del país.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada: Legalmente constituidas</p> <p>Persona Jurídica - Pública: Instituciones del sector público</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso sanitario de funcionamiento de centros de concentración de animales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de permiso zoosanitario de funcionamiento del centro de concentración de animales de producción. 2. Contar con los servicios de un administrador 3. Contar con los servicios de un Médico Veterinario 4. Contar con un programa de bioseguridad 5. Contar con un plan de tratamiento de residuos 6. Contar con los equipos para desinfección de vehículos 7. Respetar las ordenanzas municipales vigentes 8. Con respecto a las instalaciones los requisitos mencionados en el capítulo tercero de la resolución 125
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar requisitos en forma física en las oficinas de la Agencia mas cercana a la ubicación del centro, con al menos con 15 días de anticipación. 2.- Espera que se contacte el técnico de Agencia asignado para ejecutar la inspección del centros de concentración de animales de producción. 3.- De aprobar la calificación mínima para otorgar el permiso de funcionamiento de centros de concentración de animales de producción, deberá acercarse a retirar el permiso con al menos 7 días de anticipación a la fecha de realización. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario en provincias (Proceso

desconcentrado)
Horario de atención:
Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [Resolución 0125 Reglamento zoonosanitario de centros de concentración de animales..](#) Art. Artículo 2 (Totalidad de la norma).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gabriela Llanos
Correo Electrónico: gabriela.llanos@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: +593 3828860 ext. 2012

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	30
2024	03	0	30
2024	02	0	18
2024	01	0	26
2023	12	0	32
2023	11	0	37
2023	10	0	55
2023	09	0	54
2023	08	0	53
2023	07	0	35
2023	06	0	36
2023	05	0	42
2023	04	0	28
2023	03	0	28
2023	02	0	22
2023	01	0	23
2022	12	0	28
2022	11	0	49
2022	10	0	47
2022	09	0	58
2022	08	0	52
2022	07	0	38
2022	06	0	28

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	35
2022	04	0	24
2022	03	0	30
2022	02	0	11
2022	01	0	4
2021	12	0	21
2021	11	0	33
2021	10	0	33
2021	09	0	28
2021	08	0	12
2021	07	0	26
2021	06	0	20
2021	05	0	3
2021	04	0	4
2021	03	0	9
2021	02	0	4
2021	01	0	5
2020	12	0	6
2020	11	0	9
2020	10	0	16
2020	09	0	14
2020	08	0	4
2020	07	0	6
2020	06	0	9
2020	05	0	2
2020	04	0	2
2020	03	0	14
2020	02	0	22
2020	01	0	35
2019	12	0	13
2019	11	0	13
2019	10	0	29
2019	09	0	32

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	36
2019	07	0	35
2019	06	0	30
2019	05	0	16
2019	04	0	16
2019	03	0	7
2019	02	0	14
2019	01	0	10
2018	08	0	132
2017	12	0	129